



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAVIEN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

por los Diputados de Su Campo no se impida el voto de  
dicha para la Juera de Sangota, que se pide en  
esta jurisdiccion, y que en quanto a la q. solo tiene  
manifiesto Exprimiendose en los pleitos de Lara  
y de Cuba de Nillo daia inmediatamente las Dipu-  
tacion y sus atribuciones para la Estancia por lo de  
voto de Expresa: Entendiéndose por esta Ciudad Nueva de  
queda en la realdad, entendiéndose el Convenido de  
dha. Canea a los Cavalleros Comisarios encargados  
de la maraña de dha. Sangota, q. entendiéndose el non  
pamiento q. entienda para que hayan el uso q. la con-  
tencia

en dha. Domicilio. Encomienda de dha. Comisarios Orientales  
al Conde Señor Gobernador, q. entienda a  
dha. Comisarios, entendiéndose en la dha. Estancia en que  
Melama el peapirio q. el dha. no se haverse por el dha.  
a hacer la maraña de dha. para el Comisario  
la licencia acordada en uno de los autos fuera de dha.  
para dha. Estancia por haver delirado los dha. a el  
obligado de dha. dha. las Comisarios q. Comisarios

